


PETROPERU 		CÓDIGO PA1-GSUM-005
GERENCIA CADENA DE SUMINISTRO SUB GERENCIA COMPRAS Y CONTRATACIONES	MANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE PETROPERÚ	PROCEDIMIENTO Versión : v.1 Página 1 de 1
	GESTIÓN DE CONTRATOS	

I. OBJETIVO

Establecer el procedimiento que se aplicará para la suscripción de los contratos y aprobación de las Órdenes de Compra (O/C) y Órdenes de Trabajo a Terceros (OTT).

II. BASE NORMATIVA

Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de PETROPERÚ.S.A., (en adelante, el Reglamento).

III. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

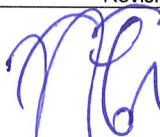

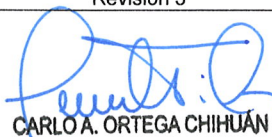
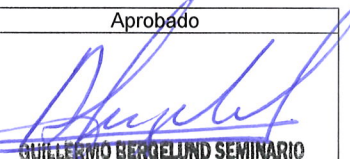
Dependencia Ejecutora

Una vez consentida la Buena Pro

1. Recibe el Expediente de Adquisición o Contratación (en caso que el encargado del proceso sea un Comité de Compras) y solicita al postor ganador de la Buena Pro, la presentación de los documentos solicitados en las Bases para la suscripción del contrato o notificación de la O/C u OTT, dentro del plazo y condiciones señalados en las mismas.
2. Verifica que los documentos presentados por el postor ganador de la Buena Pro, cumplan con lo señalado en las Bases
3. Elabora el contrato, o emite la O/C u OTT y gestiona su aprobación.
4. Solicita la suscripción del contrato, o notifica la O/C u OTT al postor ganador de la Buena Pro, conforme a las formalidades y plazos estipulados en las Bases.
Si el postor ganador de la Buena Pro no suscribe el contrato o rechaza la notificación de la O/C u OTT, dentro del plazo establecido, se procederá conforme a lo señalado en el numeral 18.1 del Reglamento.
5. Remite copia del contrato, O/C u OTT al Originador, con los documentos que correspondan para su administración.
6. Remite un original del contrato al área Legal para su custodia. (en caso de contratos literales)
7. Remite a la Unidad Operaciones Bancarias para su custodia y control, el original de la carta(s) fianza(s) presentados por el postor ganador de la Buena Pro.

IV. PRECISIONES

- A. Cuando la Buena Pro sea otorgada a un Consorcio, la dependencia Ejecutora deberá verificar, que el Contrato de Consorcio esté de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Sociedades vigente.
- B. La Dependencia Ejecutora debe cumplir con los plazos establecidos en las Bases para la formalización contractual.

Revisión 1  Ficha: 56590 NÉSTOR CORONADO	Revisión 2  SHEILLA CASTRO AUSEJO JEFE UNIDAD NORMATIVA Y CORDINACIÓN Ficha: 55305	Revisión 3  CARLO A. ORTEGA CHIHUÁN Sub Gerente Compras y Contrataciones Ficha: 55383	Aprobado  GUILLERMO BENDELUND SEMINARIO GERENTE Fecha: CADENA DE SUMINISTRO Ficha: 58143
--	--	--	--

ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERU S.A.
No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERU S.A.